



Consejo Económico y Social

Distr. general
6 de diciembre de 2013
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

58º período de sesiones

10 a 21 de marzo de 2014

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la
Asamblea General, titulado “La mujer en el año 2000:
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el
siglo XXI”: Consecución de los objetivos estratégicos,
adopción de medidas en las esferas de especial
preocupación y otras medidas e iniciativas**

Declaración presentada por la International Alliance of Women, una organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Los derechos humanos de la mujer, la igualdad entre los géneros y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

El mundo está experimentando trastornos considerables con unas consecuencias trascendentales.

La crisis financiera, así como otros problemas estrechamente vinculados, como son las crisis económica, social, ecológica y alimentaria, resaltan las contradicciones internas de los mercados no reglamentados. Estos no han logrado los resultados esperados en materia de asignación de recursos y de distribución justa de la riqueza generada. La crisis financiera y económica actual tiene unas repercusiones particulares y desproporcionadas para las mujeres porque su posición económica al inicio de la crisis no era igual a la de los hombres, sino que las mujeres eran mucho más vulnerables.

La crisis financiera es la consecuencia de un fracaso en la gobernanza. Se ha permitido que el sector financiero crezca demasiado en comparación con la economía real. Este fracaso en la gobernanza tiene una dimensión de género, debido a que las mujeres tienen una escasa representación en el proceso de adopción de decisiones financieras. Como resultado, los objetivos designados como prioritarios han reflejado las necesidades del capital financiero a expensas de las personas. La inclusión de cuestiones de género en el proceso de adopción de decisiones financieras podría alterar las prioridades estratégicas de modo que se beneficie a las mujeres y a la sociedad en su conjunto. Por consiguiente, debemos esforzarnos por lograr un objetivo sobre “las mujeres en la adopción de decisiones” en la agenda para el desarrollo después de 2015.

Una de las deficiencias importantes de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ha sido que la igualdad entre los géneros no se puede lograr en un entorno caracterizado por políticas económicas que no respetan los derechos humanos, en particular los derechos humanos de la mujer. La crisis financiera mundial ha puesto de manifiesto que existe la necesidad de reformar las políticas macroeconómicas de forma que respeten en mayor medida los derechos humanos y que sean más eficaces para lograr la justicia social y la igualdad entre los géneros. La política macroeconómica también debería formularse de manera que movilice el mayor nivel de recursos posible para el desarrollo de los derechos económicos y sociales.

Para ello, el marco de desarrollo posterior a 2015 debe cerciorarse de que las políticas macroeconómicas y el sistema financiero internacional trabajan para impulsar la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de la mujer y los derechos humanos de la mujer. Las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer y las organizaciones feministas deberían participar en la reforma de las políticas económicas dominantes, entre otros aspectos, en su desarrollo, aplicación y evaluación. También deberían obrar en pro de nuevas respuestas a la crisis, dado que las actuales no han abordado su causa profunda. Esto apunta a una ideología fallida y a un modelo tradicional de desarrollo que confunde el crecimiento económico con el progreso.

A pesar de que los Objetivos de Desarrollo del Milenio se convirtieron en un instrumento importante para mantener la atención mundial y para promover el desarrollo, presentan deficiencias concretas. Solo prestan una atención parcial a la igualdad entre los géneros. El tercer Objetivo instaba específicamente a la promoción de la igualdad entre los géneros y del empoderamiento de la mujer, pero, en conjunto, los Objetivos de Desarrollo del Milenio pasaron por alto que la igualdad entre los géneros no es un objetivo en sí mismo, sino que resulta esencial para lograr todos los objetivos de desarrollo. También representaban a las mujeres como víctimas vulnerables, en lugar de como agentes de cambio.

Específicamente, una deficiencia importante de los Objetivos de Desarrollo del Milenio se puede atribuir a que no incluyen plenamente las repercusiones de la discriminación por motivo de género ni los enormes obstáculos estructurales y culturales, como la violencia por razón de género, que impiden que las mujeres salgan de la pobreza. La violencia contra las mujeres y las niñas constituye la violación de los derechos humanos más sistemática en el mundo, y les impide aprovechar las oportunidades que podrían surgir, lo que limita sus opciones de tratar de salir de la pobreza. Así pues, su existencia socava en gran medida los avances realizados en todos los objetivos de desarrollo.

Por ejemplo, a pesar que el segundo Objetivo de Desarrollo del Milenio obtuvo cierto éxito en el incremento de plazas escolares, no exigía una educación de calidad, sino que tenía un enfoque estrecho y una visión reduccionista. Además, millones de niñas en todo el mundo corren el riesgo de ser agredidas mientras se dirigen a la escuela, lo que convierte el acceso de las niñas a la educación en un problema.

Otro ejemplo es que el acceso a las tierras y su control y posesión por parte de las mujeres en los países en desarrollo resulta desigual, debido a ciertas leyes y prácticas consuetudinarias. Las mujeres no poseen tierras porque son objeto de discriminación, y no porque haya escasez de dicho recurso. También se les impide solicitar préstamos utilizando las tierras como garantía, de modo que les resulta más difícil salir de la trampa de la pobreza.

La discriminación, la violencia por razón de género y las desventajas por motivos de género hacen que las mujeres tengan más probabilidades de vivir en la pobreza que los hombres. La pobreza está intrínsecamente vinculada con la desigualdad y la discriminación. Así pues, una crítica básica a los Objetivos de Desarrollo del Milenio es que no han abordado las causas profundas de la pobreza, en particular la desigualdad de la mujer, lo que ha imposibilitado que los objetivos resulten verdaderamente transformadores. Cada vez se reconoce más que, mientras no se aborden las causas estructurales de la pobreza, como las relaciones de poder, resultará imposible lograr la erradicación de la pobreza.

La ausencia de un enfoque basado en los derechos humanos en los Objetivos de Desarrollo del Milenio contribuye a que la desigualdad no se aborde. La pobreza y la desigualdad surgen principalmente porque se han negado los derechos humanos y, si pretendemos acabar con la pobreza, es necesario proteger, promover y hacer efectivos los derechos humanos de las personas que viven en la pobreza, en particular los de las mujeres pobres, que constituyen la mayoría de los pobres.

La nueva agenda para el desarrollo debe sustentarse en los derechos humanos, incluidos los principios de igualdad y de no discriminación. La igualdad entre los géneros, los derechos humanos de la mujer y el empoderamiento de la mujer deben constituir el núcleo de esta agenda, que debe garantizar de manera efectiva todos los derechos de la mujer.

La agenda para el desarrollo después de 2015 debería tener un objetivo independiente sobre la igualdad entre los géneros y los derechos de las mujeres y las niñas, además de reflejar en su totalidad una perspectiva transversal sobre la igualdad entre los géneros.
